



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No.de radicación 335962020

Persona a notificar: Anónimo

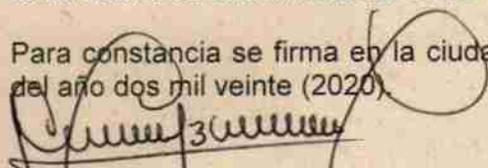
El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

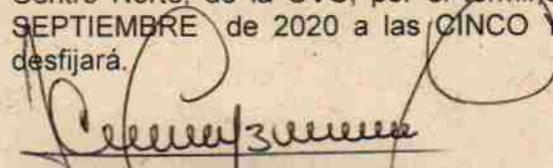
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la denuncia por rocería y poda de un rastrojo bajo, presentada por un ciudadano anónimo el día 25 de junio de 2020, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio de la denuncia, ubicado en el predio El Sinaí, Vereda El Brillante, Corregimiento La Marina, Municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 29 de agosto de 2020.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 29 de agosto de 2020 en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy TRES (03) de septiembre de 2020, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día NUEVE (09) de SEPTIEMBRE de 2020 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

29 de agosto de 2020, 8:30 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo (Denuncia al señor Hernando Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.527.177 de Armenia Quindío, celular 3164504921.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado El Sinaí, ubicado en el Alto del Oso, Vereda El Brillante, Corregimiento La Marina, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-01'-18.34" N, 76°-05'-38.46" W, A.S.N.M 1.968 metros.

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia presentada por un ciudadano anónimo, por la rocería y poda de un rastrojo bajo afectando según él los nacimientos del agua que surte el Acueducto de la Vereda El Brillante, Corregimiento La Marina, Municipio de Tuluá.UGC Tuluá-Morales, radicado No.335962020.

6. DESCRIPCIÓN:

Se practicó visita al sitio mencionado, Predio denominado El Sinaí, ubicado en el Alto del Oso, Vereda El Brillante, Corregimiento La Marina, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-01'-18.34" N, 76°-05'-38.46" W, A.S.N.M 1.968 metros, por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, donde se constató la existencia de una rocería de un rastrojo bajo, comúnmente los campesinos lo llaman un potrero alzado en malezas, en un área aproximada de 1.0 ha, incluso la persona que realizó la actividad muy responsablemente dejó en pie los árboles de mayor desarrollo. Cabe aclarar que con esta intervención no se afectaron las zonas forestales protectoras de los nacimientos que surten el acueducto de la Vereda El Brillante, como lo manifiesta el denunciante en su escrito.

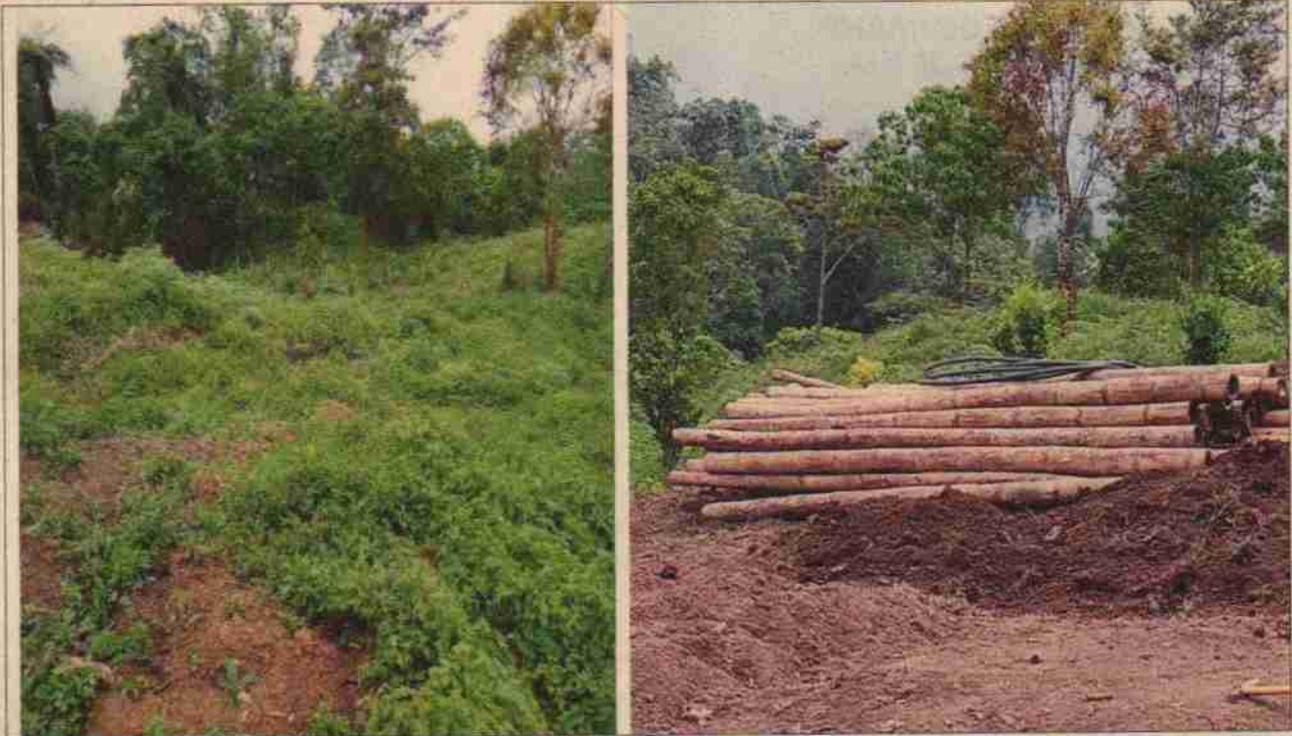
Por otra parte es importante tener en cuenta que la intervención que se hizo en este predio lleva aproximadamente siete (7) meses de realizada, de acuerdo a la versión del administrador del mismo.

Este predio de acuerdo a lo manifestado por el señor Hernando Reyes es de propiedad de la señora Hermelinda Reyes y otros y con base al conocimiento que tenemos del área, este predio esta en restitución de tierras con un alto porcentaje en bosque natural, un área del 20% en rastrojos bajos que pueden ser objeto de aprovechamiento para establecer cultivos de pan coger, de acuerdo al concepto que se emitió en su momento.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO EI SINAI, UBICADO EN EL ALTO DEL OSO, VEREDA EL BRILLANTE, CORREGIMIENTO LA MARINA, MUNIICIPIO DE TULUA.



7. OBJECIONES:

No se presentaron antes ni durante la visita

8. CONCLUSIONES:

Con base en lo anterior se considera que no hay un impacto ambiental significativo a los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, por lo tanto no es pertinente iniciar un Proceso Administrativo en contra del señor Hernando Reyes y los propietarios del predio.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Carlos E. Buitrago Valencia
Técnico Operativo Dar Centro Norte